81.406

"PARA DIGITALIZAR"

106531	FLAVMOR FLASH SERVI S.A.
102622	FLECTIZA S.A.
67640	FLEXUS S.A.
80062	FLUME S.A.
105583	FOBILT S.A.
103935	FOISERT S.A.
104693	FONSTEN S.A.
81720	FONTEMILLA S.A.
56194	FORESTAL DEL TROPICO FORESTROPIX S.A.
77500	FORTEBAN C.A.
101680	FORTUNE TECHNOLOGIES F.TECH. S.A.
101433	GAFARM S.A.
104587	GAFITEC S.A.
105741	GAHMUNDI S.A.
103786	GAILAR S.A.
104211	GALAMAR S.A.
72927	GALAPAGOS GALATRADING S.A.
100110	GALTAR S.A.
103883	GALVEZ CORPORATION S.A. GALVEZCORP
103602	GAMA FURNITURE SHOWROOMS S.A.
104391	GAMADOSMIL S.A.
72849	GAMAFIRCA S.A.

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Jurídica Encargado, mediante Oficio No. IJ-DJDL-03-2613 del 20 de octubre de 2003 ha emitido informe para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías; y

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03140 de 9 de abril de 2003;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las compañías indicadas en el primer considerando mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 OCT. 2003

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

LGP/MAM.